

Lunes, 5 de abril de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casares de las Hurdes

ANUNCIO. Autorización demanial de aprovechamiento de resina en el monte de Utilidad Pública N.º 3. Cantones 2B, 3A, 3B, 3C y 13.

De conformidad con la Resolución de 14 de noviembre de 2019 de la Dirección General de política Forestal, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, por la que se sujeta a autorización demanial el aprovechamiento de resina en el monte de utilidad pública N.º 3, propiedad del Ayuntamiento de Casares de Las Hurdes "Dehesa de Casares" y se dispone el procedimiento para la determinación de sus beneficiarios/as y las condiciones del aprovechamiento.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento de Casares de Las Hurdes, Plaza Lindón, 11, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en el plazo de 7 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP Cáceres.

Casares de las Hurdes, 29 de marzo de 2021
José María Martín Iglesias
ALCALDE

